EAko UDALA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE EA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato, Calificación y Necesidad que se Desea Satisfacer

Constituye objeto del presente contrato la concesión administrativa del uso privativo de un bien de dominio público que tiene las siguientes características, para implantar un cajero automático de entidad bancaria y así prestar servicios bancarios (ocupación y explotación, con núm. de referencia CPV 66110000-4 Servicios bancarios).

El cajero automático nuevo deberá contar como mínimo con los siguientes servicios:

- Servicio ingresador inmediato de billetes.
- Lector de libretas.
- Lector de recibos.
- Contactless.
- Servicio de transferencias.

Igualmente, el cajero automático será propiedad y dependerá exclusivamente de la entidad que lo instale, en cuanto a cualquier tipo de responsabilidad por daños, robos, etc.

La entidad adjudicataria estará encargada del mantenimiento del equipo durante la vigencia del contrato, se hará responsable del seguro de los equipos fijos, transporte, instalación y demás gastos que se pudieran generar.

EAko UDALA

Características del inmueble donde se ubicará el cajero automático:

Localización	Donibane enparantza 2 - bajo
Destino del bien	Cajero automático

ANEXO I (PLANOS LOCALIZACIÓN DEL LOCAL)

En Ea, a 4 de febrero de 2022.